APRUEBA SUBROGANCIA PARA COMISION DE EVALUACION DOCENTE AÑO 2019

DECRETO (E) Nº 451

CHILLÁN VIEJO, 05 FEB 2020

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley Nº 19.543 del 24.12.97 Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la Comuna, Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de subrogar a la Directora del Departamento de Educación Municipal en la Comisión Comunal de Evaluación Docente año 2019, por ausencia de feriados legales, administrativo y otros.

D E C R E T O

1.-ESTABLESCASE, la subrogancia a la Coordinadora del Programa PIE en ausencia de la Directora del Departamento de Educación Municipal en la Comisión Comunal de Evaluación Docente año 2019, por ausencia de feriados legales, administrativo y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / OCLL / OES / MVY / JPLA / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 5 FEB 2020